

APERTURA DE NEGOCIOS

CATEGORIA 1

Tipo de empresas que integran la categoría:

Industrial

- Industria de la confección (sastrerías, costurerías)
- Fábrica de calzado
- Tortillerías
- Fábrica de artículos de madera (carpinterías)
- Fábrica de cemento (materiales de construcción)
- Fabricación de productos minerales no metálicos (barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ej. Tejeras, bloqueras)
- Agricultura, ganadería caza, selvicultura y pesca
- Talleres de enderezado y pintura
- Talleres de balconería

Comercial

- Tienda de ropa usada
- Pulperías
- Librería y papelería
- Puesto de venta en mercados (central y santa teresa)
- Puesto de venta en la Terminal de transporte
- Venta de refrescos
- Venta de artesanías
- Vendedores ambulantes

Servicios

- Salas de belleza y barberías
- Gimnasios
- Disco móvil y conjuntos musicales
- Estacionamiento de vehículos (públicos y privados)
- Talleres de servicio (refrigeración, pintura, radio)
- Glorietas, casetas y puestos de venta de productos alimenticios
- Talleres de refrigeración y aire acondicionado
- Taller radio técnico y tv
- Otros servicios no clasificados
- Molinos de servicio a particulares
- Venta de cervezas
- Cantinas, expendios de aguardiente u otros
- Billares, maquinitas, futbolito u otros

REQUISITOS:

1. 2 copias de formulario de apertura de negocio (FEN001) debidamente completado (solicitar en ventanilla de Control Tributario),
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad,
3. Fotocopia de solvencia municipal

Nota (Requisitos Especiales):

1. Las **glorietas, casetas y puestos de venta de productos alimenticios** deberán presentar **licencia sanitaria**,
2. **Vendedores ambulantes** deberán presentar **nota de directiva de vendedores ambulantes** (sellado y firmado por presidente y secretario),
3. **Actividades comerciales diversas (cafcultora, agricultura, ganadería y caza), talleres de enderezado y pintura, talleres de balconería,** deberán presentar **autorización de Unidad Municipal Ambiental (UMA)**.
4. **Explotación de arena y grava** deberá presentar **Autorización de Unidad Municipal Ambiental, fotocopia certificación y aprobación por corporación municipal (arena y grava), fotocopia dictamen ingeniero (explotación de canteras)**.
5. **Venta de cervezas, cantinas, expendios de aguardiente, billares;** deberán presentar **licencia para venta de bebidas alcohólicas**.

Barrio El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central – Telfs. 2662-0808,
2662-0011, 2662-0013, 2662-1397 y 2662-2182, Fax. 2662-1376
Portal Web: www.alcaldiasrc.hn

SANTA ROSA DE COPAN "UN ORGULLO NACIONAL"

CATEGORIA 2

Tipo de empresas que integran la categoría:

Industriales

- Imprentas y editoriales

Comerciales

- Casas comerciales
- Almacenes (agencias comerciales)
- Bazares (calzado, vestuario etc.)
- Abarrotería y supermercados
- Bodega (granos básicos)
- Ferretería y venta de repuestos
- Cooperativa dedicada a la actividad comercial
- Joyería y relojería

Servicios

- Lavandería
- Agencia de viajes
- Agencia de bienes raíces
- Casas funerarias
- Bufetes, consultorios y tramitaciones
- Hospitales y clínicas
- Laboratorios médicos, dentales y oftalmológicos
- Talleres de talabartería
- Edificio comercial
- Instituciones bancarias y financieras
- Hoteles, moteles, hospedajes y pensiones
- Servicio de energía eléctrica y HONDUTEL
- Laboratorio de estudio fotográfico
- Distribuidoras
- Auto lotes
- Talleres de lubricación y lavado de vehículos

REQUISITOS:

1. 2 copias de formulario de apertura de negocio (debidamente completado (solicitar en ventanilla de Control Tributario)
2. Fotocopia de tarjeta de identidad
3. Fotocopia de solvencia municipal (impuesto personal)
4. Inscripción en la Cámara de Comercio (según artículo 384 del código de comercio)
5. Fotocopia de la escritura de constitución de comerciante individual o sociedad.

Nota (Requisitos especiales)

- **Los Hoteles**, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo (Art. 39 de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo).

CATEGORIA 3

Tipo de empresas que integran la categoría:

Industrial

- Fabricación de productos lácteos
- Fabricación de productos de panadería
- Fábrica de tabaco

Comercial

- Carnicerías y mariscos
- Heladería

Servicio

- Comedores, restaurantes y cafetería

REQUISITOS

1. 2 copias de formulario de Renovación, apertura de negocio debidamente completado (solicitar en ventanilla de Control Tributario),
2. Fotocopia de tarjeta de identidad,
3. Fotocopia de solvencia municipal,
4. Fotocopia de escritura de constitución de comerciante individual o sociedad según sea el caso,
5. Inscripción en la Cámara de Comercio (según artículo 384 del código de comercio)
6. Fotocopia de licencia sanitaria

Nota (Requisitos especiales)

- **Los Restaurantes y Cafeterías**, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo (Art.39 de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo).

CATEGORIA 4

Tipo de empresas que integran la categoría:

Industrial

1. Fábrica de productos metálicos

Comercial

2. Beneficios
3. Gasolineras
4. Depósitos
5. Farmacias

Servicio

6. Casinos, centros nocturnos, bares, discotecas
7. Juegos de salón
8. Servicios de transporte urbano e interurbano
9. Radio emisoras
10. Compañías televisoras y compañías por cable
11. Teatros, cines y sala de videos
12. Servicio postal y telecomunicaciones
13. Establecimientos educativos
14. Casas de empeño y prestamistas particulares
15. Consultorías y asesoramiento
16. Consultorías y asesoramiento de obras civiles

REQUISITOS GENERALES

1. 2 copias de formulario de apertura de negocio debidamente completado (solicitar en ventanilla de Control Tributario),
2. Fotocopia de identidad e impuesto personal,
3. Fotocopia de solvencia municipal,
4. Fotocopia de escritura de constitución de comerciante individual o sociedad mercantil,
5. Inscripción en la Cámara de Comercio (según artículo 384 del código de comercio)

Nota (Requisito Especial)

- **Las Discotecas**, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo (Art. 39 de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo)

Barrio El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central – Telfs. 2662-0808,
2662-0011, 2662-0013, 2662-1397 y 2662-2182, Fax. 2662-1376

Portal Web: www.alcaldiasrc.hn

SANTA ROSA DE COPAN "UN ORGULLO NACIONAL"

PERMISO ESPECIAL 1

1. Fábrica de productos metálicos
2. Beneficios
3. Gasolineras
4. Talleres mecánicos
5. granjas avícolas
6. Minas y canteras
7. Instalación de antenas

1. Presentar los requisitos generales (5),
2. Fotocopia de la licencia ambiental

PERMISO ESPECIAL 2

1. Depósitos
2. Casinos, centros nocturnos, bares, discotecas
3. Juegos de salón

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia de licencia de bebidas alcohólicas

PERMISO ESPECIAL 3

1. Farmacias

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia del colegio químico farmacéutico de honduras (para desempeñar la regencia profesional)
3. Fotocopia de certificado de establecimiento farmacéutico (depto de regulación sanitaria)

PERMISO ESPECIAL 4

1. Servicios de transporte urbano e interurbano

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia de permiso de operación de Instituto Hondureño Terrestre

PERMISO ESPECIAL 5

1. Radio emisoras
2. Compañías televisoras y compañías por cable
3. Teatros, cines y sala de videos

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia de permiso de CONATEL
3. Fotocopia de permiso de la ENEE

PERMISO ESPECIAL 6

1. Establecimientos educativos privados

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia ministerio de educación

PERMISO ESPECIAL 7

1. Casas de empeño y prestamistas particulares

1. Presentar requisitos generales (5)
2. Fotocopia de carné de prestamista

- 6 **Las Ventas de Artesanías**, deberán estar inscripto en el Registro Nacional de Turismo (Art. 39 de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo)